



RESOLUCIÓN NÚMERO 0415

04 MAY 2015

POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA No. 10 DE 2015

El Rector de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 0318 del 20 de Abril de 2015 emanada de la Rectoría de la UFPS, se ordenó la apertura de la Licitación Privada No. 10 de 2015, que tiene por objeto la **CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA PARA LA TERRAZA Y PASILLOS DE LOS BLOQUES A Y C DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.**

Que en la Licitación Privada No. 10 de 2015, participaron los siguientes proponentes: LIBARDO MARTINEZ LOPEZ y CESAR DAVID MARTHEYN LIZARAZO.

Que en el trámite de la Licitación Privada No. 10 de 2015, se observaron los pasos previos y establecidos en el Estatuto General de Contratación contenido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 emanados del Consejo Superior de la UFPS.

Que el día 28 de abril de 2015, se analizaron las propuestas presentadas, resultando como ofrecimiento más favorable para la Universidad, la presentada por CESAR DAVID MARTHEYN LIZARAZO, con un total de 100 puntos, a quien en consecuencia se le adjudicará el Contrato.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de que trata la Licitación Privada No. 10 de 2015 y el correspondiente Pliego de Condiciones, a CESAR DAVID MARTHEYN LIZARAZO, por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 484.774.940) en atención a los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.



CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO 0415

04 MAY 2015

ARTICULO TERCERO: Ordenar la devolución de las garantías de seriedad constituidas de las propuestas a los oferentes no favorecidos y comunicarles la decisión de adjudicación conforme lo dispone el Estatuto de Contratación.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

  
HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ  
Rector